



10  
Junta Paroquial y Estando en la Parroquia de esta Villa hoy día  
Diez y siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta  
y siete, el Señor D. Carlos Osornillos Alcalde P.  
Constitucional y D. Fulgenio Gil Cuira P. de  
la misma, a efecto de proceder al nombramiento  
de nueve electores que corresponden, según el Decre-  
to de las Cortes de 23 de Mayo de 1837, para el  
de los individuos de Ayuntamiento que deben en sus  
votos en J. de la casa parroquial, y antes de verificarse  
el procedimiento de los electores y un Secretario,  
habiéndolo sido para los primeros los Señores  
D. Severiano Morales y D. Juan Antonio Ponce-  
ro y para el último D. Juan Jimenez; pregun-  
tando el Presidente a todos los Ciudadanos pre-  
sentes si tenían alguna cosa que proponer o  
alegar sobre sobornos o cohecho para que la elec-  
ción se haga en determinada persona, y constan-  
tando J. no; en seguida se dio principio al  
nombramiento de dichos nueve electores habien-  
dose celebrado ante todos los señores por el nombramiento  
Sr. Cuira la Mesa del Ayuntamiento, y se  
firmaron los votos que los Ciudadanos con-  
sultados dieron en secreto para dicho cargo, y  
preguntado por el Sr. Presidente si que-  
daba aún alguno por votar, no habiéndolo ha-  
bido se procedió a la regulación de todos los su-  
fragios y correspondiente Escrutinio, que se  
hizo en la forma siguiente

